

México D.F., a 20 de noviembre de 2015

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEBE DAR A CONOCER INFORMACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO E-MÉXICO

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) buscar y dar a conocer información relacionada con el Fideicomiso 2058, denominado e-México.

La dependencia proporcionará al particular el contrato del fideicomiso, especificando su inicio de vigencia; el monto de los recursos destinados por año, y el plan de trabajo para el desarrollo de la plataforma tecnológica para la conformación del Sistema Nacional de Información Básica (SINBA) en materia de Salud.

Asimismo, la SCT deberá dar a conocer el nombre del responsable de la protección de datos para el desarrollo de la plataforma y la documentación que da cuenta de su experiencia; por otra parte, informará sobre el monto de recursos destinados para la conectividad del país, señalando las instituciones que ya cuentan con ella, y las características que deben cumplir cada Centro de Salud para tener conectividad gratuita.

Ante la solicitud del particular en torno de dicha información, el sujeto obligado manifestó su incompetencia para conocer de la misma, orientando a presentar el requerimiento al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) así como a la Secretaría de Salud (SSA), lo que derivó en la interposición del recurso de revisión por parte del peticionario, y el cual fue turnado para su análisis a la Ponencia de la Comisionada Areli Cano Guadiana.

Al presentar el caso ante el Pleno del INAI, la Comisionada Ponente destacó que la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en distintas esferas de la gestión gubernamental, puede traer múltiples beneficios traducidos en la mejora de la calidad de vida de las personas.

Expuso que de acuerdo con los datos que arroja la Estrategia Digital Nacional, está demostrado que la digitalización impacta en el crecimiento del Producto Interno Bruto, la creación de empleos, la innovación, la transparencia y la entrega efectiva de servicios públicos, entre otros aspectos.

En ese sentido, la Comisionada Cano señaló que el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud nace como una herramienta para garantizar el intercambio de información entre las distintas instituciones del sector, entre ellos los datos generales de los pacientes, su historial clínico, e incluso la relacionada con la infraestructura para atención médica y hospitalaria, así como la capacidad instalada para la prestación de los servicios médicos a nivel nacional.

En el análisis del caso se concluyó que la SCT resulta competente para conocer de la vigencia y los montos del fideicomiso e-México, pues coordina dicho instrumento, motivo por el cual, en su reporte trimestral incluye las aportaciones, su cumplimiento, así como la situación financiera del fideicomiso referido.

Por otra parte, la SCT fue la encargada de formalizar el contrato, derivado de la licitación para el desarrollo de la plataforma tecnológica para la conformación del SINBA, por tanto, se determinó que es competente también para conocer de plan de trabajo respectivo y de la persona encargada de la protección de datos.

Asimismo, se verificó que si bien la SCT no cuenta con un documento que dé cuenta de la cantidad total de recursos públicos destinados a la conectividad en el país, lo cierto es que si tiene información al respecto, con la cual es posible dar atención al requerimiento formulado por el solicitante.

Finalmente, se corroboró que la página de internet señalada por la dependencia, para consultar el tipo de instituciones que cuentan con conectividad gratuita, así como las características que deben cumplir los centros de salud para tener acceso a ella no da cuenta de los datos requeridos por el particular.

La Comisionada Cano señaló que parte de los desafíos que enfrenta México en materia de conectividad, particularmente en el sector salud, están relacionados con aumentar la cobertura, el acceso efectivo y la calidad de los servicios de salud. Por ello, el uso de los recursos públicos destinados al Fideicomiso e-México, debe ser completamente transparente y aún más cuando impacta una de las esferas más íntimas de las personas, como es el derecho a la salud.

-o0o-

Comisionada Ponente: Areli Cano Guadiana

Folio: 0000900244215

Sujeto obligado: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Expediente: RDA 5672/15